



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL.- Cereté, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Demandante: MOTO AGRO DEL SINÚ SAS

Demandado: BEATRIZ ELENA RAMOS CONEO y OTRO.

Radicado: 231604089001- 2020-00172-00

1. La parte demandada por intermedio de su apoderado informa que recibió información sobre el fallecimiento de uno de los demandados el señor VICTOR HUGO HERNANDEZ RAMOS.

2. Establece la normativad procesal que fallecido un litigante el proceso continuará con los herederos, (CGP art. 55, 68 y 397); en las condiciones descritas, por lo que se ordenará la vinculación y notificación de los herederos del finado VICTOR HUGO HERNANDEZ RAMOS, mediante su inclusión en el registro de personas emplazadas.

3. Así mismo en atención a la solicitud de inmovilización presentada por la parte ejecutante no observa el despacho la constancia de inscripción del embargo, por lo que se solicitará a la parte demandante que aporte la constancia de inscripción del embargo sobre la motocicleta marca HERO ECO DELUXE, de placa OLK 96E, modelo 2017, color Negro Rojo, de propiedad de la señora BEATRIZ ELENA RAMOS CONEO C.C. N° 50.850.212, para proceder a ordenar su inmovilización, por lo que el despacho:

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ORDENAR** el cumplimiento de la **SUCESIÓN PROCESAL**, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** a los herederos del demandado VICTOR HUGO HERNANDEZ RAMOS mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

TERECERO: Requerir a la parte demandante que aporte la constancia de inscripción del embargo sobre la motocicleta marca HERO ECO DELUXE, de placa OLK 96E, modelo 2017, color Negro Rojo, de propiedad de la señora BEATRIZ ELENA RAMOS CONEO C.C. N° 50.850.212,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ

CALLE 12 No 11-14 PISO 2º- Teléfono 7747491
Email. j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cereté- Córdoba

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c02c47c1006097fccc7161be3395c991f038913b11198a4bb31887cfc04f8f1

Documento generado en 04/08/2021 02:48:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>